REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
CONTRATOS DE PRÉSTAMO Nº 2934/OC-PR y Nº 2935/BL-PR

PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - FASE II

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO
GMANS Ruta PY 06, 172 Km., Tramo: Mingá Guazú – Acceso a Capitán Meza/Natalio

LLAMADO MOPC Nº 93/2015,
ID 291496

ADENDA N° 2

Según lo disponen las Normas de Contrataciones nacionales y las Políticas del BID, así como lo previsto en la cláusula 13. Aclaración y Corrección de la SP, Subcláusula 13.1 de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores del Documento de Solicitud de Propuestas, se procede a realizar las siguientes enmiendas al Documento mencionado:

I. Se modifica en Sección 8. Condiciones Especiales del Contrato, F. Pagos al Consultor, cláusula 40. Moneda de Pago, subclaúsula CEC 40.1:

- donde dice:

CEC 40.1	El Consultor deberá expresar sus requerimientos para que los pagos, a su elección, que se efectúen hasta en tres monedas (nacional y/o extranjera/s), expresados dichos requerimientos como porcentajes del precio de la Oferta. Los impuestos indirectos nacionales cobrables con respecto a este Contrato por concepto de los Servicios prestados por el Consultor serán reembolsados por el Cliente al Consultor.

- debe decir:

CEC 40.1	La(s) moneda(s) de pago serán las siguientes:_____

Lic. LILIAN CAÑETE, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones